

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40318 SEVILLA

El Juzgado Mercantil 1 de conformidad con el art. 35 del TRLC 1/2020 de 5 de mayo, anuncia:

La reapertura del concurso 740/16-H de la entidad NOVASTIGI, S.L., CIF B-91557942, a los solos efectos de la realización del pago, conforme a lo ya aprobado en el concurso en su momento, a los acreedores que correspondan, de la cantidades obtenidas: 14.139,58 euros y 22.772,73 euros.

Sevilla, 3 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A200053305-1